

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Purificación, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo de mínima cuantía - Rad. 2021-00014 (6471)  
Ejecutante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Ejecutado : JOSE ERNESTO MORALES PADILLA

Atendiendo la petición, suscrita por el Apoderado de la parte ejecutante y como quiera que ésta es procedente; el Despacho ordena el emplazamiento de **JOSE ERNESTO MORALES PADILLA**, de quien se desconoce la ubicación actual, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago en su contra, dictado en este proceso; con la advertencia que si no comparecen en el término legal, se les designará Curador Ad-litem, a quien se le notificará dicho proveído y se seguirá el proceso hasta su terminación o hasta cuando la parte demandada comparezcan al mismo.

Por Secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.-

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,



**GABRIELA ARAGÓN BARRETO**